

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS CONTRALORÍA METROPOLITANA DE CARACAS DESPACHO DEL CONTRALORACHO



Oficio Nº DC-2016-

43.2 CAMACAS ALCALDE Caracas, 06 DIC 2016 POR FECHA: HORA

Ciudadana

Helen Torrealba de Fernández

Alcaldesa Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas (E)

Su Despacho.-

Es un honor dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo institucional y a su vez remitir, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo establecido en el artículo 63 de la Ordenanza Sobre Contraloría Metropolitana de Caracas, así como lo establecido en el artículo 30 de las Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados, un (01) ejemplar del Informe Preliminar Nº DCAC-2016-EC-24-IP de fecha 28-11-2016, elaborado de acuerdo con lo señalado en las Normas supra citadas y en las Normas Generales de Auditoría de Estado, contentivo de los resultados obtenidos de la actuación fiscal practicada por este Órgano Contralor orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.

El citado informe contiene observaciones y/o hallazgos, a las cuales la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, podrá formular por escrito las consideraciones que estime pertinentes, en un lapso de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción de la presente comunicación dirigida a la Dependencia supra citada.

Agradeciendo su amable atención, es grato conocer la importancia que usted pueda dar al contenido de esta comunicación y manifestarle a su vez, que ésta



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS CONTRALORÍA METROPOLITANA DE CARACAS DESPACHO DEL CONTRALOR



Contraloría Metropolitana tiene la mayor disposición para coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de esa Alcaldía Metropolitana.

En virtud del asunto tratado, es importante resaltar que, una vez notificado el presente Informe Preliminar, la Contraloría Metropolitana de Caracas mantendrá estricta reserva de la información contenida en el mismo, así como de las evidencias documentales que justifican lo narrado. Por otra parte, los documentos suministrados por la dependencia auditada para cumplir la misión encomendada fueron regresados sin ninguna objeción.

Finalmente, es importante señalar, que este Órgano Contralor, no se hace responsable por la divulgación total o parcial que del contenido puedan hacer funcionarios o personas ajenas al mismo.

Dr. Jhony de Jesús thár

Contralor Metropolitano de Caracas

(Designado y Juramentado, mediante Acuerdos No 1720/16) y 17-2016, de fechas 19 y 26 de enero de 2012, respectivamente, dictados por el Cabildo Metropolitano de Caraças Chopel publicados en Gaceta Oficial del Distrito Caracas No 00863 de fecha 27 de enero de 2016)

cc. Archivo DCAC Papeles de Trabajo. DCAC/D6/s6